INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	**ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A.S**	
NIT/C.C.	901091570-4	
DIRECCION	CALLE 116 20 78 APARTAMENTO 204	
CIUDAD	Bogotá	
TELEFONO	9256059	
E – MAIL	alcazarconstructoressas@gmail.com	
INFORMACION TRIBUTARIA		
ACTO CONTRACTUAL OBRA	**NUMERO** **10- 2026**	**FECHA** 06 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA QUE ORDENA EL GASTO	GERENCIA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ E.S.E DE COELLO TOLIMA	
VALOR	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($560.207.777,74)	
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ SEDE GUALANDAY .	
FORMAS DE PAGOS	El Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ efectuara el pago al contratista de la siguiente manera: Un noventa por ciento 90% del valor total del contrato, por medio de actas parciales, de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la interventoría, y el presupuesto disponible , presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012 y, El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato a su finalización y liquidación del mismo, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.	

Entre los suscritos a saber: **JUAN JOSÉ MURILLO CALDERÓN** , identificado con la C.C. N.º 1.105.688.235, en mi calidad de gerente y representante Legal del Hospital Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de Coello Tolima, según Decreto de nombramiento No. 056 del 05 de abril de 2024, expedido por la Alcaldía municipal de Coello Tolima y quien en adelante se denominará el HOSPITAL, por una parte y por la otra, **ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A.S**, NIT. 901091570-4, representado

legalmente por JOSE MARY SARMIENTO MEOLA identificada con la C.C: 32.869.557 de Santo Tomas (Atlántico), y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, que se regirá por lo señalado en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y las normas que regulan la materia en el Código Civil previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que EL HOSPITAL tiene como objeto primordial la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a Cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. 2) Que el Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ ESE de Coello adelanta el proceso de selección para un contrato de obra para las adecuaciones menores, conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social. 3) Por lo antes expuesto las partes celebran el presente contrato en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y las normas que regulan la materia en el Código Civil, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** CONTRATAR LA ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ SEDE GUALANDAY. SEGUNDA.- OBLIGACIONES: el (la) CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a realizar las siguientes actividades:

1. Presentar las garantías exigidas, en un término de tres (3) días contados a partir de la firma del contrato.
2. Presentar con anterioridad a la suscripción del Acta de Inicio, al interventor del contrato: 1) Las hojas de vida del personal que utilizará en la ejecución del contrato, con su respectiva afiliación o certificado de afiliación al Sistema de seguridad social integral y de los parafiscales, sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios, 2) Cronograma estimado de obra (en medio físico y magnético).
3. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
4. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del contratante y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
5. Entregar en total funcionamiento las obras ejecutadas, derivadas de la ejecución contractual.
6. Colaborar con la ESE para el normal desarrollo del contrato.
7. Disponer en las obras del personal ofertado y requerido
8. No causar daño a personas y bienes de terceros o de la ESE, respondiendo por los que ocasiones por imprudencias, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
9. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad, necesarios para el buen desempeño de las actividades.
10. Mantener los sitios de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación, retirar de manera definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad vigente.
11. Proporcionar al supervisor y/o interventor, cuando este lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.
12. Atender las observaciones y requerimientos que efectué el interventor
13. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el interventor
14. Llevar un registro fotográfico, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el interventor

15. Desarrollar el proyecto de acuerdo con el presupuesto y cantidades de obra establecidos por la entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final.
16. Acatar las recomendaciones del interventor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
17. Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
18. Utilizar materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen.
19. Presentar informes mensuales, los cuales deben ser aprobados por la interventoría y contener obligaciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas o legales y ambientales que entre otras cosas se puedan identificar: permisos respectivos, actas técnicas, avance de cada una de las actividades programadas, cantidades ejecutadas, registro fotográficos, fotocopia de la bitácora debidamente firmada por los profesionales competentes, resumen de las actividades realizadas en la semana, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de actividades.
20. Presentar Informe Final, el cual debe ser aprobado por el interventor y contener las obligaciones técnicas, financieras, administrativas, jurídicas o legales, ambientales.
21. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivos los pagos que se deriven del contrato
22. Mantener afiliados durante toda la ejecución del contrato, al personal de obreros y mano de obra calificada que se emplee para le ejecución de los trabajos, al sistema integral de seguridad social y riesgo profesionales. Sin perjuicio de la vinculación del personal técnico y profesional mediante la modalidad de prestación de servicios.
23. Prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la suspensión o ampliación del contrato, si a ello hay lugar.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL. Además de las obligaciones y derechos determinados en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL a través del supervisor del contrato se obliga especialmente a: 1.- Velar porque EL CONTRATISTA cumpla con el 100% con la ejecución del contrato de obra dentro del tiempo establecido en el mismo. 2.- Cancelar a EL CONTRATISTA los valores pactados en la forma establecida en el presente contrato de obra. 3.- Designar un funcionario de la Empresa Social del Estado Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Coello – Tolima para que ejerza la supervisión de las actividades determinadas como objeto contractual. 4.- Permitir y facilitar el libre acceso de EL CONTRATISTA a las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Coello – Tolima, lugar donde se ejecutara el contrato en los días y horas programadas para ejecutar el objeto contractual. 5.- Verificar el pago oportuno y en las cuantías obligadas de los aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. **SEGUNDA.- VALOR FISCAL:** El valor total del presente contrato, para todos sus efectos, se fija en la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE

MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($560.207.777,74), conforme a las siguientes cantidades y valores unitarios:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1,00	**PRELIMINARES**				
1,01	CERCA EN TELA VERDE, H=2.10M	ML	64,00	$ 56.015,00	$ 3.584.960,00
1,02	CAMPAMENTO 9 M2	UN	1,00	$ 3.603.444,00	$ 3.603.444,00
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					**$ 7.188.404,00**
		-	-	-	
2,00	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				
2,01	DESMONTE Y RETIRO DE VE (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINA	M2	25,31	$ 45.681,00	$ 1.156.186,00
2,02	DESMONTE Y RETIRO DE PUERTAS (I RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	UN	49,31	$ 81.425,00	$ 4.015.067,00
2,03	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUR RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	8,96	$ 29.629,00	$ 265.476,00
2,04	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PORCE BALDOSA DE CEMENTO PISO (INC. R DISPOSICION FINAL)	M2	12,91	$ 29.629,00	$ 382.510,00
2,05	DEMOLICION DE MAMPOSTERIA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINA	M2	169,48	$ 47.301,00	$ 8.016.573,00
2,06	DEMOLICION DE MESONES EXISTENT RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	ML	3,12	$ 79.858,00	$ 249.157,00
2,07	DESMONTE Y RETIRO DE SAN (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINA	UN	7,00	$ 78.989,00	$ 552.923,00
2,08	SUSPENSION DE PUNTOS HIDRAUL SANITARIOS (INC. REGATAS)	UN	4,00	$ 26.626,00	$ 106.504,00
2,09	DESMONTE Y RETIRO DE LAVA (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINA	UN	7,00	$ 55.935,00	$ 391.545,00
2,10	DESMONTE DE LAMPARAS Y VENTILA (INC. TRABAJO EN ALTURAS, RE DISPOSICION FINAL)	UN	31,00	$ 25.944,00	$ 804.264,00
2,11	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENT PERFILES Y ELEMENTOS DE SOPORTE	M2	251,75	$ 86.274,00	$ 21.719.480,00
2,12	DEMOLICIÓN PLACA PISO E=0,15M RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	50,57	$ 69.927,00	$ 3.536.208,00
2,13	DESMONTE DE CERRAMIENTO EXI COMPUESTO POR MALLA ESLABONAD RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	89,22	$ 43.875,00	$ 3.914.528,00
2,14	DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	M2	39,61	$ 12.038,00	$ 476.825,00
2,15	DESMONTE DE CIELO RASO EN DRYWA RETIRO Y DISPOSICION FINAL)	M2	186,31	$ 32.715,00	$ 6.095.132,00
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES					**$ 51.682.378,00**
		-	-	-	
3,00	**MOVIMIENTOS DE TIERRA, EXCAVACI RELLENOS**				

3,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL C	M3	43,07	$ 46.137,00	$ 1.987.121,00
3,02	RELLENO EN RECEBO COMÚN	M3	10,32	$ 108.762,00	$ 1.122.424,00
3,03	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DIS APROX. 23KM. (INCLUYE CARGUE)	M3	43,07	$ 105.347,00	$ 4.537.295,00
Total CIMIENTOS					**$ 7.646.840,00**
4,00	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
4,01	**CONCRETO**				
4.01.1	BASE EN CONCRETO POBRE DE E=0.05M	M3	0,59	$ 425.278,00	$ 250.914,00
4.01.2	MURO DE CONTENCION 4000PSI	M3	15,28	$ 2.001.004,00	$ 30.575.341,00
4.01.3	PLACA CONTRAPISO EN CONCRE 4000PSI, E=0.10M, CON JUNT CONTRACCIÓN DE 0.4 X 3CM. (I FORMALETA, VIBRADO Y CURADO)	M2	6,59	$ 223.016,00	$ 1.469.675,00
4.01.4	PARQUEADERO EN CONCRETO DI RESISTENCIA MR-42 PARA TRÁFICO P CON DILATACIONES, E=15CM	M2	43,98	$ 608.406,00	$ 26.757.696,00
4,02	**ACERO DE REFUERZO**				
4.02.1	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1829,43	$ 7.875,00	$ 14.406.761,00
4.02.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RE MALLA ELECTROSOLDADA 6MM CAD 15CM	KG	319,01	$ 9.217,00	$ 2.940.315,00
Total ESTRUCTURAS EN CONCRETO					**$ 76.400.702,00**
5,00	**MAMPOSTERIA**				
5,01	MURO EN BLOQUE Nº 5 E= 0.12 M	M2	84,32	$ 76.946,00	$ 6.488.087,00
5,02	COLUMNETAS DE AMARRE EN CONCR 0.125*0.15 EN CONCRETO DE 30 MEZCLADO EN OBRA	ML	56,00	$ 58.475,00	$ 3.274.600,00
5,03	CINTAS EN CONCRETO DE 3000PSI ME EN OBRA, PARA CONFINAMIENT ADOQUÍN, DE 12.5 X 10CM.	ML	54,83	$ 67.603,00	$ 3.706.672,00
5,04	ANCLAJE PARA SUJECIÓN DE ELEMEN CONCRETO Y EPÓXICO PARA 1/2". (I HIERRO, L=65CM Y EPÓXICO)	UN	120,00	$ 23.903,00	$ 2.868.360,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DINTE CONCRETO DE 3000PSI MEZCLADO EI DE 12 X 20CM.	ML	5,30	$ 111.117,00	$ 588.920,00
5,06	ANCLAJES DE MANTENIMIENTO	UN	21,00	$ 253.762,00	$ 5.329.002,00
Total MAMPOSTERÍA					**$ 22.255.641,00**
6,00	**CUBIERTAS**				
6,01	ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIER PINTURA Y ANTICORROSIVO)	KG	1372,36	$ 21.782,00	$ 29.892.746,00
6,02	TEJA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL	M2	260,20	$ 121.904,00	$ 31.719.421,00

6,03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA DS=45CM	ML	34,53	$ 23.762,00	$ 820.502,00
6,04	CANAL METALICA EN LAMINA GALVANI	ML	39,78	$ 63.029,00	$ 2.507.294,00
6,05	BAJANTE EN PVC	ML	43,40	$ 55.806,00	$ 2.421.980,00
6,06	TEJA TRASLUCIDA EN POLICARBONAT	M2	112,50	$ 87.359,00	$ 9.827.888,00
Total CUBIERTAS					**$ 77.189.831,00**
7,00	**PAÑETES - REVOQUES - REPELLOS**				
7,01	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5CM (I LINEAS, FILOS Y DILATACIONES)	M2	74,19	$ 28.008,00	$ 2.077.914,00
7,02	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1 CM	M2	410,34	$ 31.416,00	$ 12.891.241,00
Total PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS					**$ 14.969.155,00**
8,00	**PISOS - BASES**				
8,01	ALISTADO DE PISOS EN MORTEI E=0.04M	M2	10,44	$ 53.345,00	$ 556.922,00
8,02	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 0.04	M2	2,96	$ 56.435,00	$ 167.048,00
Total PISOS - BASES					**$ 723.970,00**
9,00	**PISOS - ACABADOS**				
9,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE B VIBROPRENSADA EN GRANO DE MAR 0,33*0,33CM BLANCO HUILA CON BLANCO #1-2 EMBOQUILLADO DILATACIONES PLASTICAS	M2	13,40	$ 132.584,00	$ 1.776.626,00
9,02	PULIDA, DESTRONCADA Y BRILLA BALDOSA VIBROPRENSADA EN PULIDO DE 33 X 33CM	M2	13,40	$ 30.885,00	$ 413.859,00
9,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ZÓCALO PREFABRICADO EN GRANITO VIBROPRENSADO CON FONDO GRIS, H	ML	19,94	$ 46.254,00	$ 922.305,00
9,04	POYOS EN CONCRETO BAJO MUEBI 3000PSI FUNDIDO EN SITIO, H=15CM, A DE LA LOSA DE CONCRETO. (INCLUYE DE REFUERZO)	M2	2,24	$ 169.601,00	$ 379.906,00
9,05	CONSTRUCCIÓN DE BOCAPUERT GRANITO PULIDO, FUNDIDO EN SITI FONDO GRIS, SOBRE MORTER NIVELACIÓN 1:3, CON DILATA PLÁSTICAS COLOR BLANCO, E=7CM	ML	1,70	$ 42.415,00	$ 72.106,00
Total PISOS - ACABADOS					**$ 3.564.802,00**
10,00	**CIELOS RASOS**				

10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO EN PANEL FIBROCEMENTO DE 6MM, PERFILERÍA GALVANIZADA CAL. 26. (I MASILLA Y ACABADO EN F ANTIBACTERIAL)	M2	189,62	$ 113.236,00	$ 21.471.810,00
10,02	MEDIACAÑA EN PVC PARA CIELO RAS	ML	204,55	$ 31.858,00	$ 6.516.554,00
Total CIELOS RASOS					**$ 27.988.364,00**
11,00	**ESTUCO Y PINTURA**				
11,01	ESTUCO PLASTICO Y VINILO TIPO 2 MANOS (INCLUYE FILOS - DILATACION	M2	973,06	$ 27.431,00	$ 26.692.008,86
11,02	VINILO TIPO 1 APLICADO A DOS MANO	M2	270,38	$ 18.256,00	$ 4.936.057,28
11,03	PINTURA ACRILICA ANTIBACTERIAL MUROS TRES MANOS (INLUYE F DILATACIONES)	M2	292,35	$ 34.160,00	$ 9.986.676,00
11,04	PINTURA VINILO TIPO 2 PARA EXTE COLOR BLANCA APLICADA A TRES MA	M2	410,34	$ 28.735,00	$ 11.791.119,90
Total ESTUCO Y PINTURA					**$ 53.405.862,00**
12,00	**CARPINTERÍA METALICA Y VIDRIO**				
12,01	PUERTA SENCILLA, APERTURA BA MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANC CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIC C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁM ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ES CERRADURA DE MANIJA ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR C EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTUR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISA ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.70 X 2.20	UN	3,00	$ 1.152.867,00	$ 3.458.601,00
12,02	PUERTA SENCILLA, APERTURA BA MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANC CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIC C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁM ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ES CERRADURA DE MANIJA ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR C EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTUR MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISA ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.80 X 2.20	UN	4,00	$ 1.308.370,00	$ 5.233.480,00
12,03	PUERTA SENCILLA, APERTURA BA MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANC CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIC C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁM ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ES CERRADURA DE MANIJA ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR C EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTUR	UN	9,00	$ 1.463.873,00	$ 13.174.857,00

	MANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISA ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=0.90 X 2.20				
12,04	PUERTA SENCILLA, APERTURA BA MARCO EN LÁMINA C.R. CAL. 18, ANC CHAZO PLÁSTICO Y TORNILLO DE PLANA. HOJA EN LÁMINA METÁLICA FIC C.R. CAL. 18. REVESTIMIENTO DE LÁM ANTICORROSIVO Y PINTURA TIPO ES CERRADURA DE MANIJA ACCIONAMIENTO DE LLAVE POR C EXTERNO, SUJECIÓN Y APERTUR M.ANIJA EN ACERO INOXIDABLE. BISA ZINC TIPO MARIPOSA. (DIM=1.45 X 2.20	UN	3,00	$ 2.319.139,00	$ 6.957.417,00
12,05	PUERTA DOBLE, APERTURA BA MARCO EN TUBO CAL. 18. ESLABONADA GALVANIZADA CAL REVESTIMIENTO EN ANTICOR CERRADURA CON PICAPORTE, PAS PORTACANDADO. BISAGRAS EN ZIN MARIPOSA. (DIM=3.00 X 3.00 M).	UN	1,00	$ 2.721.163,00	$ 2.721.163,00
12,06	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=0.60 X 0.6	UN	7,00	$ 267.113,00	$ 1.869.791,00
12,07	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.20 X 0.6	UN	1,00	$ 450.299,00	$ 450.299,00
12,08	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.20 X 1.2	UN	2,00	$ 816.674,00	$ 1.633.348,00
12,09	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.45 X 0.6	UN	1,00	$ 526.628,00	$ 526.628,00
12,10	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.45 X 1.2	UN	1,00	$ 969.330,00	$ 969.330,00
12,11	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.50 X 0.6	UN	2,00	$ 541.893,00	$ 1.083.786,00
12,12	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.50 X 1.2	UN	5,00	$ 999.862,00	$ 4.999.310,00

12,13	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.50 X 1.4	UN	1,00	$ 1.152.516,00	$ 1.152.516,00
12,14	VENTANA EN PERFILERÍA MODUL ALUMINIO ANODIZADO. AP BASCULANTE. HOJA DE VIDRIO LA TRASLUCIDO E INCOLORO DE 3 ALFAJÍA EN ALUMINIO. (DIM=1.76 X 1.2	UN	2,00	$ 1.158.623,00	$ 2.317.246,00
12,15	CERRAMIENTO EN MALLA ESLAI GALVANIZADA CALIBRE 10 D=2" TUBERÍA GALVANIZADA DE=2", CADA ÁNGULO DE 1 X 3/16".	ML	44,37	$ 341.076,00	$ 15.133.542,00
Total CARPINTERIAS					**$ 61.681.314,00**
13,00	**MUEBLES FIJOS**				
13,01	MUEBLE Y CAJONES EN PANEL PARTÍCULAS DE MADERA AGLOM PARA AMBIENTES HUMEDOS DE ENCHAPADO EN LÁMINAS DE MELAMÍNICA + CANTOS DE PVC. MA ACERO INOXIDABLE LONG=0.18M. G TIPO CUELLO DE CISNE CON ACCIONA MONOCONTROL. POCETA EN ACE 0.50X0.40X0.30. SALPICADERO EN INOXIDABLE CAL. 18 INTEGRADO AL DIM=1.45 X 0.60 X 0.90M	UN	1,00	$ 2.236.291,00	$ 2.236.291,00
13,02	MUEBLE EN PANELES DE PARTICU MADERA AGLOMERADAS PARA AME HUMEDOS DE 0,019, ENCHAPADO EN DE RESINA MELAMÍNICAS + CANTOS SALPICADERO EN ACERO INOX. C MANIJA EN ACERO INOX. LONG=0.12. EN ACERO DE D=34CM H=12CM. G TIPO CUELLO DE GANSO CON SEN PROXIMIDAD. DIM=0.80 X 0.60 X 0.90M	UN	1,00	$ 1.238.751,00	$ 1.238.751,00
13,03	MUEBLE Y CAJONES EN PANEL PARTICULAS DE MADERA AGLOM PARA AMBIENTES HUMEDOS DE ENCHAPADO EN LÁMINA DE MELAMÍNICAS + CANTOS DE SALPICADERO EN ACERO INOX. C MANIJA EN ACERO INOX. LONG=0.12. D X 0.60 X 0.90M	UN	1,00	$ 1.709.758,00	$ 1.709.758,00
Total MUEBLES FIJOS					**$ 5.184.800,00**
14,00	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
14,01	**SALIDAS DE ILUMINACIÓN**				

14.01.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTA DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN INTER TUBERÍA EMT 3/4" Y CABLE HFFRLS. I HASTA 5M DE TUBERÍA Y DE CONDUC ADEMÁS DE LOS ACCESORIOS Y ELEM DE FIJACIÓN NECESARIOS PAR CORRECTA INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 379.560,00	$ 759.120,00
14,02	**SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTA DE LUMINARIAS**				
14.02.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTA DE LUMINARIA IT 100 AQ LENS E10 12 X 82 4.200LM. 36W. SOBREPONER. I CABLE ENCAUCHETADO Y CLAVIJA, A DE TODOS LOS ELEMENTOS DE F REQUERIDOS PARA SU INSTA INCLUYE PRUEBAS DE FUNCIONAMI PUESTA EN MARCHA	UN	32,00	$ 402.592,00	$ 12.882.944,00
14,03	**SALIDAS DE TOMACORRIENTES NOR POLO A TIERRA AISLADOS, ESPECIALES TAMPER RES ESPECIALES TRIFILARES, ESPE TRIFÁSICOS**				
14.03.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTA DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE M MONOFÁSICA 120V 15A, EN PISO O TUBERÍA PVC 3/4" Y CABLE HFFRLS. I TOMACORRIENTE NORMAL Y HASTA TUBERÍA Y DE CONDUCTORES, ADE LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE F NECESARIOS PARA SU CO INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 312.760,00	$ 625.520,00
Total INSTALACIONES ELECTRICAS					**$ 14.267.584,00**
15,00	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				
15,01	**RED GENERAL DE AGUA FRÍA A PRES**				
15.01.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍ RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	8,02	$ 51.657,00	$ 414.289,14
15.01.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN RE CORTINA 1/2"	UN	2,00	$ 126.293,00	$ 252.586,00
15,02	**REDES SUMINISTRO AGUA POTABLE**				
15.02.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO FRÍA LAVAMANOS 1/2"	UN	2,00	$ 51.753,00	$ 103.506,00
15,03	**REDES DE PVC-S AGUAS RESIDUALES**				
15.03.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA INCLUYE ACCESORIOS	ML	8,02	$ 74.130,00	$ 594.522,60
15,04	**SALIDAS SANITARIAS**				
15.04.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS 2"	UN	2,00	$ 62.976,00	$ 125.952,00
TOTAL DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS					**$ 1.490.855,74**
16,00	**ASEO DE OBRA**				

16,01	ASEO DURANTE Y FINAL DE OBRA	M2	478,04	$ 11.063,00	$ 5.288.557,00
Total ASEO DE OBRA					**$ 5.288.557,00**
Total OBRA CIVIL					**$ 430.929.059,74**

DESCRIPCION				Vr. TOTAL
ADMINISTRACION	**A**	25%		$ 107.732.265,00
IMPREVISTOS	**I**	2%		$ 8.618.581,00
UTILIDAD	**U**	3%		$ 12.927.872,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS DE OBRA	**AIU**	**30%**		**$ 129.278.718,00**
TOTAL OBRA CIVIL + COSTOS INDIREC				**$ 560.207.777,74**

TERCERA- FORMA DE PAGO: El Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ efectuara el pago al contratista de la siguiente manera: Un noventa por ciento Un noventa por ciento 90% del valor total del contrato, por medio de actas parciales de acuerdo con la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, debidamente revisados y aprobados por la interventoría, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012 y, El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato a su finalización y liquidación del mismo, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el interventor. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. **CUARTA.- TERMINÓ DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato es de TRES (3) meses contados desde la firma del acta de inicio. **QUINTA.- DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será igual al término de la ejecución y cuatro meses más, periodo supletivo durante el cual se procederá a la correspondiente liquidación. Las partes acuerdan que en caso de ejecución total del valor estipulado en el presente contrato el mismo se entiende liquidado automáticamente, si hubiere saldo este será reintegrado al presupuesto mediante un acta de liquidación. **SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** a) Realizar su actividad de manera transitoria e independiente, esto es, sin subordinación o dependencia respecto del HOSPITAL, utilizando los recursos propios. b) EL CONTRATISTA se obliga a aportar los documentos que demuestren la idoneidad para la ejecución del objeto del contrato y manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente y que cumple con este requisito. c) Cumplir con la normatividad vigente de la gestión ambiental y cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental y/o municipal vigentes que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO**

PRIMERO:- EL CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y E.P.S. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** El HOSPITAL, se compromete para con EL CONTRATISTA además de cumplir con el pago en el presente contrato, a facilitar la documentación e información necesaria que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su cometido. **OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera sin contar con la autorización previa y escrita del HOSPITAL. **NOVENA.- SUSPENSIÓN:** a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato; b) de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, EL HOSPITAL exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula Penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato/Estas sumas podrán ser descontadas de las cuentas que por cualquier concepto el Hospital le adeude al CONTRATISTA. **DÉCIMA PRIMERA.-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar contratos con el HOSPITAL, de conformidad con la Ley. **DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Seguro contenido en una póliza entre particulares</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ DE COELLO (T), identificado con NIT 809.002.097-8
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Identificado con NIT 900.474.727-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción \| Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra \| Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza entre particulares
Asegurados	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ DE COELLO (T), identificado con NIT 809.002.097-8 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, Identificado con NIT 900.474.727-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado

	de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y la ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ DE COELLO (T), identificado con NIT 809.002.097-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. **DECIMA TERCERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se regirá conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y demás normas concordantes. **DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado antecedentes disciplinarios y fiscales. b)

Afiliación al fondo de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L. c) Certificado Judicial, d) Acreditar pago de los aportes parafiscales. e) Certificado de disponibilidad presupuestal, f) Propuesta de los pliegos, g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT del CONTRATISTA, h) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** a) Por terminación de la vigencia o expiración del término de ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del contratista, d) Por incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista especificadas en la cláusula Sexta del contrato, f) Por incumplimiento a cualquiera de las estipulaciones contractuales. **DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual es el municipio de Coello Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN- PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por el Hospital con cargo al certificado de Disponibilidad expedido por el responsable de presupuesto del Hospital NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ I Nivel Empresa Social del Estado, y que se anexa al presente. **DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfeccionará con la firma del contrato por las partes. **DECIMA NOVENA – INTERVENTORIA DEL CONTRATO:** La interventoría del presente contrato se designara por medio de un contrato de consultoría**. VIGÉSIMA:- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.**- El presente contrato de servicios personales, EXCLUYE DE MANERA EXPRESA LA RELACIÓN LABORAL por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el contratista no tendrá ninguna relación laboral con el Hospital. **VIGÉSIMA PRIMERA: DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES**; EL HOSPITAL recibirá notificaciones en la Calle 4 No. 1-37 Barrio La Virgen Coello-Tolima. Dada en Coello a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

CONTRATANTE

JUAN JOSÉ MURILLO CALDERÓN
Gerente
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ E.S.E.

CONTRATISTA

JOSE MARY SARMIENTO MEOLA
C.C. No. 32.869.557 de Santo Tomas (Atlántico).
ALCAZAR CONSTRUCTORES S.A.S
NIT. 901091570-4